

## Circular 12/2003 de 12 de junio

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Propuesta de Reglamento de Ayudas Asistenciales del Colegio**

El complemento de pensión que denominamos "Obra Social", aunque el beneficiario lo recibe formalmente de la Mutualidad de la Abogacía, en realidad lo paga el Colegio, que remite los fondos previamente a la Mutualidad para que ésta lo distribuya. Hasta 2000 inclusive dichos fondos procedían de los Derechos de Intervención Profesional, es decir, de los bastanteos, pero al desaparecer dichos recursos específicos, la "Obra Social" se ha pagado con cargo a los presupuestos generales del Colegio, suponiendo un porcentaje importante de los mismos. Concretamente el 20% del presupuesto de ingresos por cuotas de los colegiados en el ejercicio 2003. Por otra parte, el aumento del número de jubilados y viudas y la dificultad de aumentar la partida, hará que las percepciones de cada uno de los beneficiarios resulta insignificante a plazo medio, siendo ya muy bajo en la actualidad. Además que tomar como único criterio el dato objetivo de ser pensionista de la Mutualidad, genera situaciones poco justas.

Las consideraciones que anteceden justifican una revisión, a fondo, de la llamada "Obra Social" y por ello, la Junta de Gobierno, cumpliendo el compromiso contraído en la presentación de los presupuestos de los años 2201 y 2002, ha elaborado una propuesta de Reglamento de Ayudas Asistenciales que someter a la opinión de todos los colegiados como alternativa al mantenimiento de una Obra Social insostenible a medio plazo a su simple supresión.

En consecuencia, la Junta de Gobierno, reunida en sesión extraordinaria el martes 10 de junio de 2003, además de aprobar la propuesta de Reglamento de Ayudas Asistenciales del Colegio a que nos hemos referido, ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos del Colegio, calle D. Jaime I, nº 18, el martes 22 de julio de 2003 a las 19 horas, que se celebrará con arreglo al siguiente

#### **Orden del Día**

**1º.-** Lectura y aprobación en su caso del Acta de la anterior Junta General

**2º.-** Discusión y votación de la propuesta de Reglamento de Ayudas Asistenciales del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

- La aprobación del Reglamento implica que se someta acto seguido a votación el punto 3º del orden del día y quede sin efecto la discusión del punto 4º. El rechazo del Reglamento implica que quede sin efecto el punto 3º y que se someta a discusión y votación el punto 4º del orden del día.

**3º.-** Encomendar a la Junta de Gobierno la inclusión en la propuesta de presupuestos para 2004 una partida que permita afrontar los costes previstos para el mantenimiento de las Prestaciones Asistenciales en sustitución de las partidas de Ayuda al Compañero y Aportación a la Obra Social y comunicar a la Mutualidad General de la Abogacía que con efectos al 31 de diciembre de 2003 dejará de prestarse la bonificación por años de ejercicio (Obra Social) en el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza.

**4º.-** Discusión y votación entre, a) mantener la actual situación de financiar la Obra Social con la distribución de la partida que a tal efecto se apruebe en los presupuestos y b) suprimir la Obra Social y no incluir partida alguna para tal fin en la propuesta de presupuestos de 2004.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63.1 del Estatuto del Colegio, hasta el 4 de julio a las 14 horas inclusive podrán presentarse enmiendas a la propuesta de Reglamento.

Con independencia de que el texto de la propuesta de Reglamento, la Memoria explicativa y demás documentos objetos de la convocatoria están ya a disposición de todos los colegiados en la Secretaría del Colegio (Gerencia), lo recibirán directamente en el pertinente archivos todos los colegiados que reciban la presente circular por correo electrónico. Para quienes carezcan de acceso a Internet o prefieran retirarlo en persona habrá ejemplares en la Sala de Letrados del Juzgado y en Recepción en el Colegio; el texto se remitirá por fax a quien así lo interese.

### **DERECHO CIVIL DE ARAGÓN**

Hemos recibido ejemplares de la publicación editada en colaboración con el Gobierno y el Justicia de Aragón que contiene la legislación civil aragonesa actualizada y entre ello la Ley de Régimen Económico Matrimonial y Viudedad que entró en vigor el pasado 23 de abril. Hay ejemplares a disposición de los interesados en Recepción al precio de 6 euros más IVA (6,24).

### **TROFEOS DE SAN IVO**

Se informa de que los trofeos de los torneos de San Ivo 2003 están a disposición de los ganadores en el Colegio. Podéis pasar a recogerlos en horario de 8:30 a 14:00 horas por la Cuarta Planta.

### **DIPLOMAS DE CURSOS**

En el Colegio hay diplomas acreditativos de numerosos cursos sin recoger. Dada la antigüedad de la mayoría, informamos que procederemos a destruir los que no se hayan retirado hasta el 31 de julio próximo.

Jornadas de Derecho Social, Jornada sobre la incidencia de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil en el Proceso Laboral, Jornada sobre la nueva Ley de la Edificación, Curso de Especialización en Jurisdicción de Menores, Jornadas sobre Derecho y Extranjería a comienzos del Siglo XXI (Balance de un año de la Ley y Reglamentos de Extranjería, Curso de especialización en el Derecho de EXtranjería, Segundo Encuentro anual entre Abogados y Funcionarios Municipales de Zaragoza, Informar sobre Derecho-Derecho de la Información, I Foro Jurídico Derecho e Internet, Reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, Seminario sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Humanos en el Ordenamiento Jurídico Comunitario e Internacional, Jornadas sobre el Procedimiento Contencioso Administrativo, Jornada Sobre Propiedad Horizontal, Curso de Gestión Urbanística.

### **INTERESES DE DEMORA DE LAS ASEGURADORAS Y LAS CAUSAS DE SU EXONERACIÓN**

La Sección de Derecho de Circulación, Responsabilidad Civil y Seguros, ha organizado para el próximo día 25 de junio, miércoles a las 13:00 horas una charla sobre el tema expuesto, que correrá a cargo del Ilmo. Sr. D. Angel Dolado Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº. 2 de Zaragoza. La asistencia es libre, pero requiere inscribirse en el Colegio antes del día 23 de junio con el fin de saber el número de inscritos y habilitar para ello o bien el Salón de Decanato o el Salón de Actos.

### **ASAMBLEA GENERAL DE LA MUTUALIDAD**

Ayer, día 11, se celebró la Asamblea Territorial de la Mutalidad en la que se analizaron los temas incluidos en el Orden del Día de la Asamblea General a celebrar en Madrid el próximo día 28. La Territorial manifestó su preocupación por la situación y viabilidad de futuro de la Mutalidad y acordó apoyar la iniciativa que desde hace más de un año llevan a cabo los tres colegios de Aragón para tratar de que la Mutalidad negocie la posibilidad de su absorción, en condiciones aceptables, por la Seguridad Social y acordó oponerse a la propuesta de modificación del artículo 12 de los

Estatutos, por cuanto la nueva redacción podría interpretarse que avala la incompatibilidad de las prestaciones del régimen mutual y de la Seguridad Social. Para defender dichos acuerdos en la Asamblea General se eligieron como representantes de los mutualistas de Zaragoza a Ignacio Gutiérrez Arrudi, Francisco Polo Blasco, Julián Lozano Estopañán y Miguel Ángel Aragüés Estragués, quienes asistirán a dicha Asamblea en unión del Decano, que lo hará como representante del Colegio, miembro protector de la Mutualidad.

Un cordial saludo.

**EL DECANO**  
**Francisco Javier Hernández Puértolas**